

Lebrija, 03 de mayo de 2023.

Doctor (a)
JUAN RIVERA LOPEZ
GERENTE GENERAL ESPL
Lebrija

Ref.: Propuesta para Prestación de Servicios profesionales.

Por medio de la presente, y agradeciendo la invitación realizada por su despacho, me permito presentar propuesta para el desarrollo del siguiente objeto contractual: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASESORÍA TÉCNICA EN GENERAL EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.**

La propuesta de prestación de servicios, contempla el desarrollo de las siguientes actividades:

- Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto señalado en el presente documento.
- Desarrollar un proceso por etapas, basado en la mejora continua, incluyendo la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar un proceso de mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo, la ejecución de estas acciones es permanente.
- Definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST, que deben ser aplicadas por la ESPL.
- Velar por la implementación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, las normatividades y aquellas obligaciones propias del empleador, previstas en el Sistema General de Riesgos Laborales.
- Establecer como compromiso la protección a los trabajadores en la ocurrencia de accidentes de trabajo y evitar que se diagnostiquen enfermedades laborales según los riesgos inherentes de la Empresa.
- Valorar e implementar diferentes controles administrativos, con el fin de sustituir o eliminar el riesgo en los puestos de trabajos, y realizar los

controles al personal operativo de la empresa, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas que regulan esta materia.

- Llevar un registro de accidentalidad y ausentismo, así como un índice de lesiones incapacitantes por parte de los trabajadores de la ESPL.
- Realizar socialización con los trabajadores de la ESPL, sobre el reglamento de higiene y seguridad.
- Realizar charlas con los trabajadores de la empresa, en las cuales se les recuerde las funciones a realizar y los peligros a los cuales estará expuesto por sus labores.
- Realizar capacitación que proporcione conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, y hacerlo extensivo a todos los niveles de la empresa de servicios públicos.
- Ejecutar programas sobre el uso y reposición de elementos de protección personal.
- Establecer normas con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Con la finalidad de anticiparse a la ocurrencia de accidentes de trabajo y emergencias que afecten la seguridad de la empresa y la salud de los trabajadores, se deben realizar inspecciones de seguridad para las áreas de trabajo, los equipos de emergencia, los equipos y herramientas de trabajo.
- Capacitación de inducción a todo el personal en seguridad y salud en el trabajo.
- Contribuir con la mejora en la calidad del ambiente laboral.
- Ejercer la correcta vigilancia y control en todos los programas de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas y que estén relacionadas con el objeto del contrato, y las que le señale el supervisor del contrato, inherentes al mismo.
- Presentar informes mensuales debidamente firmados sobre el avance de las obligaciones descritas anteriormente.
- Cancelar la seguridad social por el 40% del valor mensual del contrato.

PLAZO DE EJECUCION:

El término de ejecución del futuro contrato será de OCHO (8) MESES.

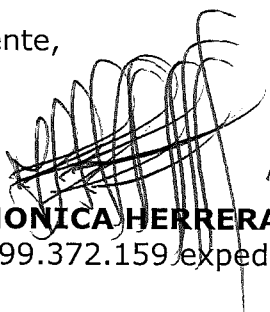
VALOR Y PAGO: El valor de la prestación del servicio se tasa en la suma de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$20.800.000)**, para que sean pagos de la siguiente manera: 8 pagos de \$2.600.000 con previa presentación de cobro y aprobación de actividades por parte de la supervisora del contrato, que en el presente caso es la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DE ESPL.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Anexo a la presente propuesta los siguientes documentos: formato único de hoja de vida, declaración de bienes, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, certificados fiscales, disciplinarios, judiciales y delitos sexuales, certificado deudores morosos del estado, certificado de inhabilidades e incompatibilidades, copia del pago de seguridad social, examen ocupacional, experiencia relacionada.

Vigencia de la propuesta: Esta tendrá un término de vigencia de tres (3) días del año 2023.

Cordialmente,



MARIA MONICA HERRERA HERRERA
C.C # 1.099.372.159 expedida en Lebrija.